

**RECHAZAN USO DE LA IDENTIDAD CON FINES ELECTORALES**

# PUEBLOS INDÍGENAS NO SON DE LOS PARTIDOS

**Reclaman que documentos de la panista Daniela Álvarez no confirman que pertenezca al Pueblo de Chimalcoyoc**

**OMAR MONTALVO**  
GRUPO CANTÓN

**CIUDAD DE MÉXICO.** – Una de las candidatas a las diputaciones locales más desesperadas es Daniela Álvarez, quién contiene con el PAN por el distrito 19 ubicado en Tlalpan y Xochimilco. Además de ser sorprendida por regalar lámparas, colectivos de pueblos y barrios originarios denunciaron que la derechista suplantó una identidad originaria en su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), pero los cuales no acreditan su pertenencia a este tipo de población.

“Daniela Gisela Álvarez hizo entrega de una constancia en la que no se da el reconocimiento de pertenencia al pueblo de Chimalcoyoc, sino que sólo explica una supuesta gestión y apoyo del ‘fortalecimiento de la comunidad’ sin que se haya autoads-crito como originaria” declaró en una actualización del caso el Frente por la Defensa de los Derechos Pueblos y Barrios Originarios (FDDPBOCA).

Previamente los colectivos de comunidades originarias dieron a conocer que la diputada local desde la plataforma del IECM llamada “Conóceles”, se autodenominó como alguien que se identifica con el pueblo originario de San Pedro Mártir, ubicado en la alcaldía Tlalpan. Esto demuestra una contradicción en la identidad de Álvarez Camacho con el documento que entregó ante el IECM.

El Frente de comunidades originarias consideró que esto es una interferencia hacia la vida de los pueblos y barrios, ya que no tienen el interés de tomar partido político en la actual jornada electoral.

“Los partidos y las instituciones como el IECM, no pueden usar un simple escrito firmado por un particular como el presentado por la diputada Daniela para indicar la identidad originaria de una persona, cuando esta no se reconoce mediante un oficio, sino que es reconocida a partir de un proceso de experiencia, vivencia y labor de la mano con el pueblo en cuestión y no se reconoce solo por una persona, sino por la comunidad con la que se habita” declaró el colectivo FDDPBOCA.

**IECM**



· No se da el reconocimiento de pertenencia al pueblo de Chimalcoyoc





Panista debe acreditar experiencia y vivencia de pueblos originarios

